

Viernes, 8 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Plasencia

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación Bases 2 Agentes de Policía Local (OEP 2020).**

Por Resolución de la Alcaldía nº 2021001648, de fecha 4 de octubre de 2021, se ha acordado la corrección de error y modificación de las bases de 2 plazas de Agente de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020. Siendo el tenor literal siguiente:

Advertido error en las bases de 2 plazas de Agente de Policía Local (Funcionario/a de Carrera), según publicación contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0055 de 23 de marzo de 2021.

PRIMERO. En el apartado séptimo. Fase de Oposición (7.1-b) "Prueba de conocimientos, se indica que el tiempo para la realización de la prueba es de 135 minutos.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 24 de julio de 2020, se aprobaron los criterios para las bases de las convocatorias de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en turno libre.

En el Acuerdo consta que "El ejercicio tipo test de la fase de oposición tendrá una duración de 100 minutos para aquellos procesos selectivos correspondientes al Grupo C1".

SEGUNDO. En el apartado noveno. Plazo de Reclamaciones tras cada prueba. Se hace constar que tras la exposición provisional de la puntuación alcanzada en cada una de las fases de la oposición, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones a la puntuación alcanzada. Esta fase no constituye un trámite de aportación de documentos distintos a los presentados con anterioridad y que en todo caso, pueden no ser tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

Como quiera que por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, según mail de fecha 23 de julio de 2021, remitido a todos los Ayuntamientos, se comunica que la fecha del XXXI Curso Selectivo para los/as Agentes de nuevo ingreso, será el día 21 de enero de 2022, debiendo informarse de la relación de aprobados/as en la fase de oposición de los procesos de selección antes del 10 de enero de 2022.



Viernes, 8 de octubre de 2021

Documento posterior a la fecha de publicación de la convocatoria de bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Visto que la normativa sectorial no especifica nada sobre los plazos de reclamaciones entre cada una de las pruebas selectivas.

Y con el objeto de garantizar la terminación en plazo del proceso selectivo de la convocatoria de 2 plazas de Agentes de Policía Local, según publicación contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0055 de 23 de marzo de 2021.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Corregir el error advertido en el apartado séptimo. Fase de Oposición (7.1-b) "Prueba de conocimientos,

Donde figura:

"El tiempo para la realización de la prueba es de 135 minutos".

Debe decir:

"El tiempo para la realización de la prueba es de 100 minutos".

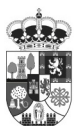
SEGUNDO. Modificar el contenido del apartado noveno. Plazo de Reclamaciones tras cada prueba.

Donde dice:

"Tras la exposición provisional de la puntuación alcanzada en cada una de las fases de la oposición, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones a la puntuación alcanzada. Esta fase no constituye un trámite de aportación de documentos distintos a los presentados con anterioridad y que en todo caso, pueden no ser tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador".

Debe decir:

"Tras la exposición provisional de la puntuación alcanzada en cada una de las fases de la oposición, los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones a la puntuación alcanzada. Esta fase no constituye un trámite de aportación de documentos distintos a los presentados con anterioridad y que en todo caso, pueden no ser



Viernes, 8 de octubre de 2021

tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador”.

TERCERO. Dar cuenta de la corrección de error y de la modificación, en la próxima Mesa General de Negociación que se celebre.

CUARTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 4 de octubre de 2021

Fernando Pizarro García

ALCALDE

